



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 14 de enero de 2025
CITE: YPD N. 013-2024/2025



Señor
Lic. Omar Al Yabhat Yujra Santos
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



REF.: REPOSICIÓN DE PROYECTO DE LEY.

De mi mayor consideración

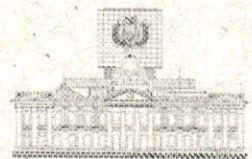
En el marco de las atribuciones conferidas por el art. 162 Parágrafo II de la Constitución Política del Estado y el art. 117 párrafo tercero del Reglamento General de la Cámara de Diputados, solicito la REPOSICIÓN DEL PROYECTO DE LEY CS 215/2023-2024 QUE DECLARA PATRIMONIO NATURAL, ECOLÓGICO NACIONAL Y ÁREA PROTEGIDA NACIONAL A LA MICRO CUENCA "LAS ARENAS - EL ESCONDIDO" DESDE SUS NACIENTES HASTA LA DESEMBOCADURA EN EL RÍO MAMORÉ, EN EL MUNICIPIO DE GUAYARAMERÍN, PROVINCIA VACA DIEZ, DEPARTAMENTO BENI

Sin otro particular, saludamos a usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

Dra. Y. Priscila Dantes Escalante
DIPUTADA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA
PLURINACIONAL

C.C. ARCHIVO
YPD/svi
72039732 W.
72556641



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 29 de octubre de 2024
P. N° 444/2023-2024



Señor:
Dip. Israel Huaytari Martinez
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -



Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 215/2023-2024 C.S. **“DECLARA PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MICRO CUENCA “LAS ARENAS — EL ESCONDIDO”**.

Con este motivo, reitero al señor Presidente, mis distinguidas consideraciones de respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 215/2023-2024 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Natural del Estado Plurinacional de Bolivia a la micro cuenca "Las Arenas — El Escondido", del municipio de Guayaramerín del Departamento del Beni, desde sus nacientes hasta su desembocadura en el río Mamoré.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, en coordinación con las Entidades Territoriales Autónomas, priorizarán la protección, conservación y defensa de la micro cuenca "Las Arenas — El Escondido", del municipio de Guayaramerín, a través de políticas, programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo.

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN CAMARAL N° 69/2023-2024

LA CÁMARA DE SENADORES,

De conformidad a lo establecido en la Disposición Final Segunda del Reglamento General de este Cuerpo Legislativo,

RESUELVE:

Dispensarse de la Observancia del Artículo 135 (Impresión y Distribución) del Reglamento General de la Cámara de Senadores, para el tratamiento del Proyecto de Ley N° 215/2023-2024 C.S., **“DECLARA PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MICRO CUENCA LAS ARENAS — EL ESCONDIDO DESDE SUS NACIENTES HASTA LA DESEMBOCADURA EN EL RIO MAMORE”**.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamin Vargas Fernandez
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES